

FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.
A la atención de Jordi Málaga Sallés

CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA 80 ALOJAMIENTOS CON SERVICIOS COMUNES, SITUADO EN LA CALLE FRAY LUIS URBANO n.º 92 DE ZARAGOZA (FASE II)

N.º EXPTE 25/2020

ASUNTO: Trámite de audiencia al contratista

Previa la tramitación del expediente de contratación n.º 25/2020, con fecha 27 de noviembre de 2020 se formalizó entre la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U y Ferrovial Construcción, S.A. el contrato de obras de construcción del edificio para 80 alojamientos con servicios comunes, situado en la calle Fray Luis Urbano n.º 92 de Zaragoza (Fase II). Con fecha acta 28 de diciembre de 2020 se suscribió el acta de comprobación del replanteo, iniciándose a continuación la ejecución de la obra.

De acuerdo con la oferta de la adjudicataria, el precio de la prestación objeto del contrato es de cinco millones setecientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y siete euros (5.798.947,00 €), al que corresponde IVA (10%) por importe de quinientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro euros con setenta céntimos (579.894,70 €) cuya liquidación se realizará mediante el sistema de inversión de sujeto pasivo.

Con fecha 17 de marzo de 2021, la Dirección Facultativa de la Obra ha presentado a Zaragoza Vivienda Proyecto modificado que ha sido informado por la Responsable del Contrato y Jefa del Área de Proyectos y Obras en los términos que consta en su informe de fecha 24 de marzo de 2021.

Consta informe jurídico en el que se concluye que concurren los requisitos legalmente exigidos para la autorización de las modificaciones solicitadas.

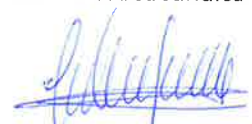
Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.4.b) LCSP, se le informa que dispone de un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a partir de la recepción de la presente notificación para formular las consideraciones que tenga por convenientes sobre el proyecto modificado.

A la presente notificación se acompañan los siguientes documentos anexos: Proyecto modificado de 80 viviendas tuteladas, garajes y trasteros situadas en parcela comprendida entre las calles María de Aragón y Fray Luis Urbano de Zaragoza de fecha marzo de 2021 suscrito por la Dirección Facultativa de la Obra; informe de fecha 25 de marzo de 2021 suscrito por la responsable del contrato relativo al Proyecto modificado; informe de fecha 24 de marzo de 2021 suscrito por el ingeniero industrial del Área de Proyectos y Obras relativo a la modificación de instalaciones térmicas en el proyecto modificado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 206.1 LCSP, las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para el contratista cuando implique, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido.

En Zaragoza, a 25 de marzo de 2021

La Jefa del Área Jurídica



Cristina Serrano Entío